



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 10-06-2021; CLAVE: L-19833

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: FERTERRA S.A. DE C.V.; CALLE/NUMERO OFICIAL: PASEO GUADIANA NO, 1953

COLONIA: HABITAT SOFIA; ENTRE LA CALLE: PASEO CANTABRIA; Y LA CALLE: PASEO TAJO

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. JOSÉ DE JESÚS GARCÍA RAMÍREZ; REGISTRO: Fecha de Actualización 13-03-2019; DOMICILIO: SONORA 579; COLONIA: EL MANTE; MUNICIPIO: ZAPOPAN, JAL; TELEFONO: 36942167; BITACORA: 1686



DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 7 columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include items like 'LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN', 'LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO', 'LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS...', 'HABITABILIDAD', 'FORMAS IMPRESAS Y OTROS'.

RECIBÍ stamp with handwritten details: HORA 13:58, FECHA 29/6, NOMBRE Alfredo Gaus, FIRMA [Signature]

\$3815.17

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 94.66M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 47.33M2 EN SEGUNDO NIVEL 47.33M2, BARDEO 14.08ML, CISTERNA 5.00M3, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 94.66M2, BARDEO 14.08ML, CISTERNA 5.00M3)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 31-05-2019 FECHA DE DICTAMEN: 11-06-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

